
**ACTA TERCERA REUNIÓN MESA DE TRABAJO PROGRAMA DE MANEJO CHINOOK EN
LA CUENCA DEL RÍO TOLTÉN
01/02/2018**

En Caleta La Barra, comuna de Tolten, a 1 de febrero de 2018, siendo las 11:30 horas, en la sede social del Sindicato de Pescadores Artesanales de Caleta La Barra, ubicada en caleta La Barra, se da inicio a la tercera reunión de la Mesa Público Privada de trabajo para la elaboración del programa de manejo para la captura de especies anádromas y catádromas provenientes de cultivos abiertos en aguas terrestres estuarinas para la cuenca del Río Tolten, convocada mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2018.

Asisten a la reunión los siguientes miembros de la mesa:

Guillermo Rivera Sánchez (Director Zonal de Pesca IX-XIV regiones), Bernardo Pardo Pérez (Director Regional de Pesca La Araucanía), Ricardo Torrijos C. (Sernapesca IX Región), Nelson Curiñir Venegas (Director Regional Sernatur), Héctor Salgado Narvárez (Capitán de Puerto Villarrica), Aldo Ulloa Jaramillo (STI Pescadores Artesanales de Caleta La Barra), Angélica Arias López (STI Pescadores Artesanales de Caleta La Barra), Alex Martínez Alvarez (STI Pescadores Artesanales de Caleta La Barra), Patricio Saavedra Arias (Operadores de Pesca Tolten), Orlando Aceituno (Guías de Pesca de Tolten), Víctor Pincheira Valenzuela (Guías de Pesca de Cunco), Iván Cardemil Cornejo (Guías de Pesca de Cunco).

Además se cuenta con la presencia de las siguientes personas:

Braulio Silva Ulloa (STI Pescadores Caleta La Barra), Sergio González V. (Presidente CORPTOLTEN), Daniel Gomez Uchida (U. de Concepción), Juan Carlos Paz (Municipalidad de Tolten), Felipe Lobos (Municipalidad de Tolten), Hernán Santana Peña (Capitanía de Puerto de Villarrica), Matías Huerta Coronado (Capitanía de Puerto Villarrica), Pablo Savaries (U. de Concepción).

El Presidente de la mesa procede a dar lectura al acta de la reunión anterior. No habiendo observaciones a la misma, se da por aprobada.

El presidente de la Mesa recordó el compromiso de la sesión anterior, de hacer llegar las propuestas para el programa de equipamiento e infraestructura contenido en las propuestas del objetivo específico “Contribuir al desarrollo económico de la actividad turística vinculada a la pesca recreativa en la cuenca del río Tolten”. De igual manera, se informó que el acuerdo adoptado en la sesión anterior, referente a disponer de parte de CORPTOLTEN de un texto actualizado y más completo de la caracterización de los actores de la pesca recreativa en la cuenca, se cumplió y que dicho texto ya fue incorporado al documento borrador.

De igual manera, el Presidente de la Mesa le solicitó al Director de Sernapesca pudiera hacer llegar la propuesta de programa de fiscalización, tanto para la zona estuarina (pesca artesanal) como para la cuenca en su integralidad (pesca recreativa – pesca furtiva).

A continuación, el Presidente de la Mesa que, de conformidad a los acuerdos de la reunión anterior, corresponde avanzar en mayor profundidad en el objetivo específico denominado: “Regular la actividad pesquera artesanal en la zona estuarina del río Tolten”, particularmente en las regulaciones que se propondrá aplicar a la actividad extractiva de los pescadores artesanales. Para el desarrollo del tema, los representantes del Sindicato de Pescadores efectúan una presentación (copia anexa) en donde se establece las características y dimensiones de los artes de pesca, la zona y régimen propuesto de operación.

En concreto, se acuerda que en la futura autorización de operación de pesca artesanal sobre el salmón Chinook, en la zona estuarina del río Tolten, de conformidad al procedimiento que se deberá desarrollar por el mecanismo establecido en el artículo 48 a) de la Ley de Pesca, quedará supeditado a las siguientes restricciones y características de los artes de pesca:

- Red de hasta 60 metros de largo y hasta 7 metros de alto.
- Tamaño de malla 6” - 7”
- Grosor del hilo de malla 0,6 - 0,7 mm
- Aproximadamente 15 kilos de plomo.
- Cordel de 6 a 8 milímetros.
- Entre 40 a 50 boyas.
- Las redes que se utilizan son de 2 telas.
- Máximo una sola embarcación por armador
- Máximo tres redes por embarcación

Respecto al régimen de operación, se establece que será, hacia la porción de la desembocadura, desde el sector denominado “puerto del chico Nania” (referencia de

pescadores), hasta el sector cementerio Tolten Viejo, lo cual se corresponde al polígono ya definido para la autorización de pesca en estuario del Tolten para especies nativas, según D.S. N° 88/2017, cuya figura se anexa a la presente acta (Figura 1).

En cuanto a los horarios de operación, se definió que el calado de redes se hará solo entre las 18:00 horas PM a las 07:00 AM. La temporada de pesca propuesta, estaría entre no antes del mes de diciembre de cada año, hasta máximo el mes de febrero del año siguiente. Sin embargo, la duración efectiva de la temporada de pesca será la que se defina en el informe técnico que sustentará la autorización que se tendrá que tramitar de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 48 a) de la Ley de Pesca.

A continuación, el Presidente solicita al Dr. Daniel Gomez de la U. de Concepción, pueda entregar información a los integrantes de la mesa respecto a los datos de monitoreo de los remotes de Chinook registrados por la U. de Concepción en el río Tolten, así como sugerir mecanismos para establecer una temporada de pesca artesanal de Chinook y, eventualmente, un tamaño de cuota o escape óptimo. Sobre el punto, se acuerda que la Dirección Zonal hará gestiones con el Ministerio de Economía, dado que el proyecto que lidera la U. de Concepción (Proyecto INVASAL) está bajo dicha cartera, con el propósito de disponer de manera oficial de los datos de monitoreo de los remotes anuales, de modo de validar una recomendación técnica de tamaño de escape para la temporada de pesca 2018 (diciembre) – 2019 (febrero)

De igual manera, se solicita a la U. de Concepción pueda entregar sugerencias de acciones de monitoreo de la operación de la pesca artesanal y de obtención de datos biológicos que pudieran ser incorporados al Programa de Manejo como parte de los acuerdos de los pescadores artesanales de caleta La Barra. Sobre este último punto, se acuerda que la U. de Concepción colaborará en la generación de la propuesta de acuerdo voluntario, definiéndose *a priori* utilizar una bitácora de operación, como la que se acompaña al final de esta acta.

Con relación al objetivo específico “Contribuir al desarrollo económico de la actividad turística vinculada a la pesca recreativa en la cuenca del río Tolten”, el Director Regional de Sernatur Araucanía propone conformar un sub comité, liderado por Sernatur, destinado a desarrollar el catastro de operadores y guías de pesca recreativa, estableciendo la situación de formalización, “certificación” y registro del respectivo servicio de acuerdo a los requisitos que establezca Sernatur y la normativa vigente que regula la pesca recreativa a nivel nacional (Ley de Pesca Recreativa y Reglamento de Registro de los registros de consultores, cotos de pesca y operadores de pesca y de la forma de acreditación de los guías de pesca (Decreto MINECON N° 101/2012)).

A continuación, se trabajó sobre el objetivo específico “Contribuir a la conservación y protección del ecosistema donde se desarrollan las poblaciones de salmón Chinook en la cuenca del río Tolten”, en términos de complementar las propuestas de estudios de investigación contenidas en el documento borrador de Programa de Manejo. Para ello, se solicitó a los profesionales de la U. de Concepción opinar sobre las propuestas ya identificadas, en términos de ratificar la redacción o modificar para una mejor comprensión.

Respecto a la temporada de pesca recreativa del salmón Chinook, teniendo en consideración que la actual temporada de pesca (2017 – 2018) se encuentra aún vigente, de conformidad a lo que establece la Res. Ex. N° 02/2015, de la Dirección Zonal de Pesca IX y XIV Regiones, se acordó trabajar una propuesta de renovación y adecuaciones a la regulación de la temporada de pesca recreativa en próximas sesiones de la mesa, teniendo en cuenta elemento como la viabilidad o conveniencia de una eventual sectorización por tramos del río, con aperturas secuenciales, progresivas o no, de la temporada de pesca o la inclusión de nuevos ríos o sectores que pudieran quedar sujetos a prohibición total de pesca de salmónidos. En todo caso, el plazo máximo para definir las adecuaciones a la temporada de pesca de salmón Chinook en la cuenca del río Tolten será el mes de junio de 2018 y una vez conformado o actualizado el Consejo Regional de Pesca Recreativa de la IX Región.

Finalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

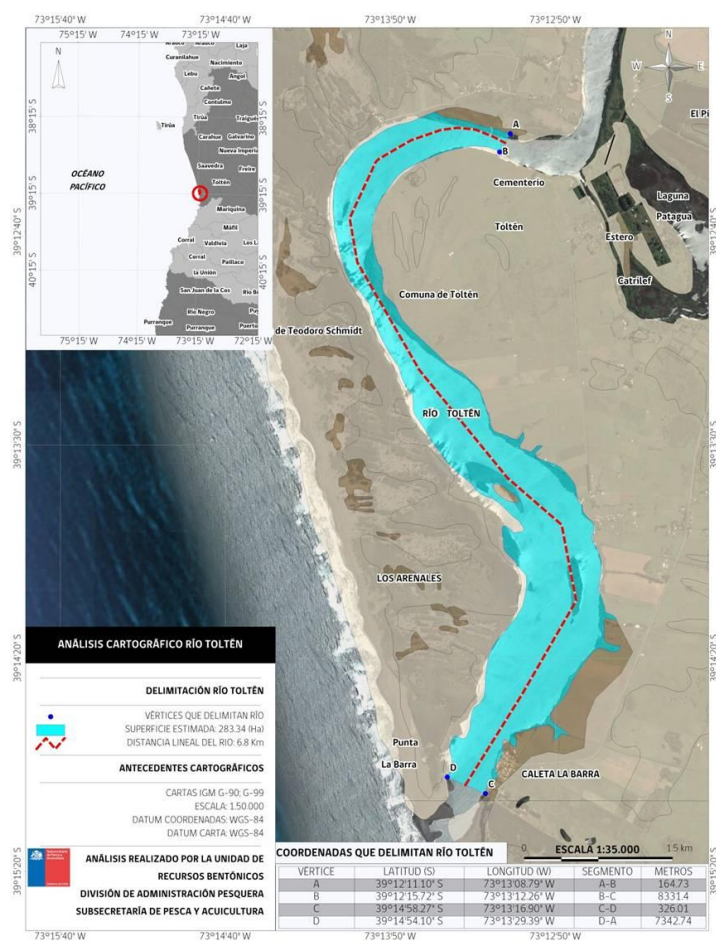
1. Cuarta reunión de la mesa será el día jueves 15 de febrero de 2018 en Cunco, a partir de las 11:00 hrs., en lugar aún por definir.
2. Se reiteró a los integrantes de la mesa hacer llegar sus sugerencias de contenido para el programa de inversión de equipamiento e infraestructura, contenido en las estrategias del segundo objetivo específico del Programa de Manejo.
3. Los integrantes de la mesa se comprometen a revisar el Borrador de Programa de Manejo, a objeto de resolver, en la próxima reunión, su aprobación, de modo de enviar el acuerdo al Sr. Subsecretario de Pesca para que se dicte la Resolución que lo apruebe.

Siendo las 16:30 horas, se da por finalizada la reunión (La sesión tuvo un receso entre las 14:00 y las 15:45). Se deja consignado además, que los participantes de la mesa efectuaron una visita al módulo de muestreo o estación biológica que la U. de Concepción (proyecto INVASAL) instaló en la caleta, interiorizándose de los datos que se está registrando de la actividad en estuario de La Barra.

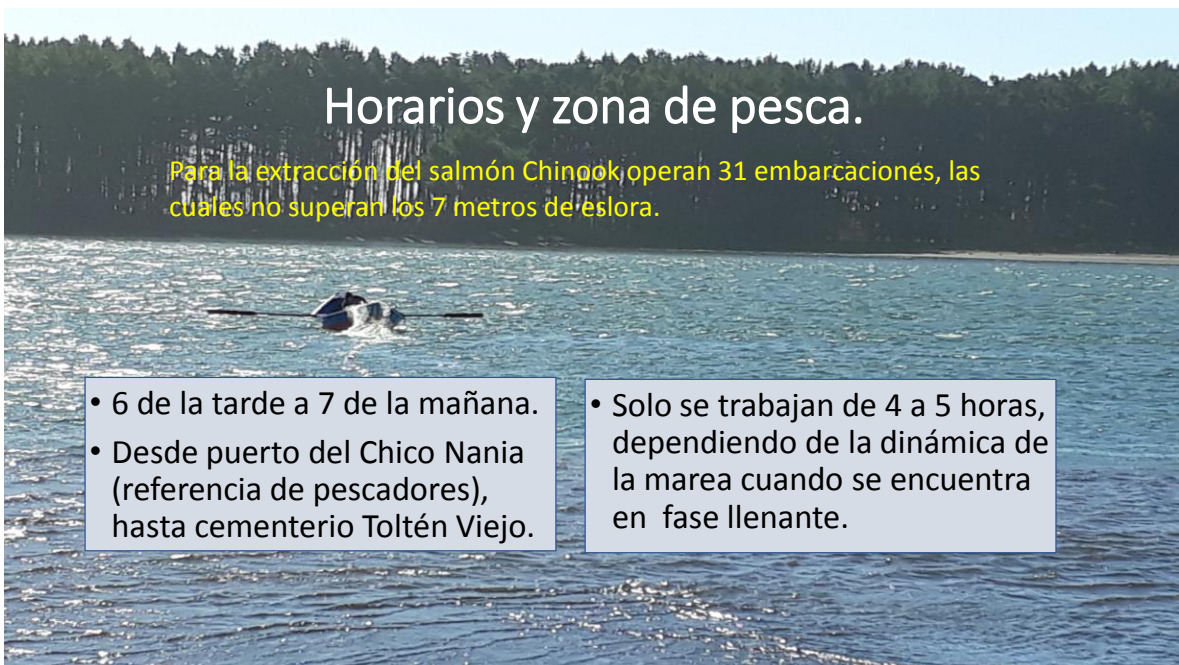
Bitacora de operación de embarcaciones artesanales en estuario del río Toltén.

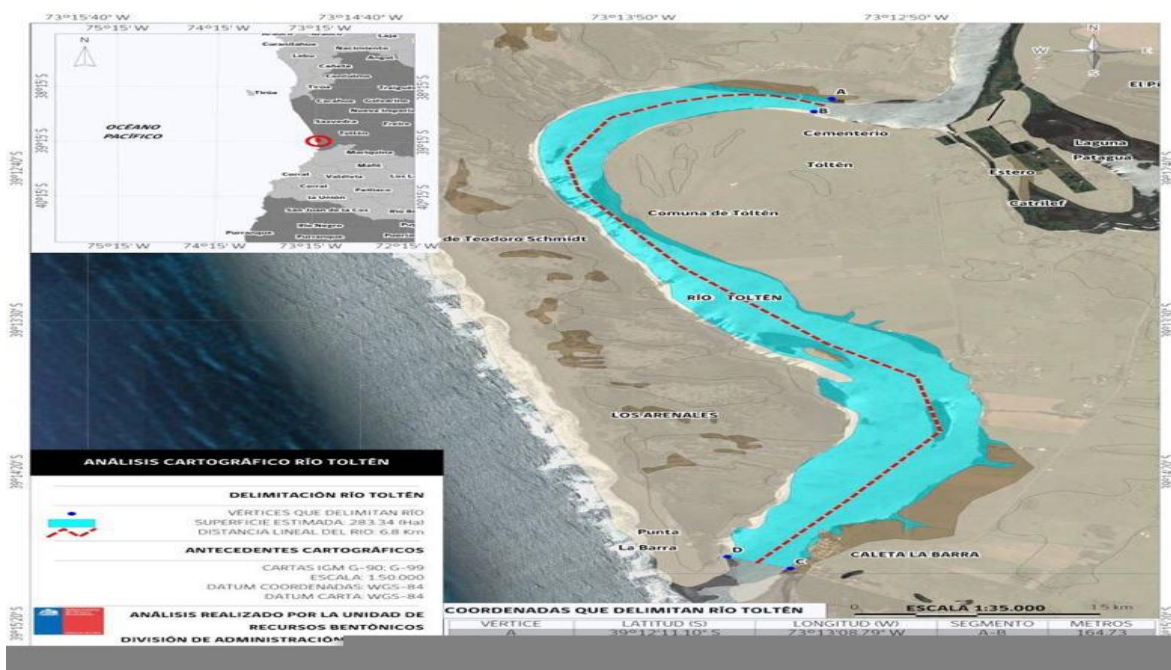
Destino de la pesca (kg):	Entero	Fecha y hora de Zarpe:					
	Consumo	Fecha y hora de Recalada:					
	Venta	Nombre Embarcación:					
	Filete	Nombres de tripulantes:					
Eviscerado	N° de paños a bordo:						
		Calada	N° paños	Tiempo reposo	Sector de Calada	N°salmones	Peso (kg)
		1º					
		2º					
		3º					

Figura 1. Delimitación de la zona donde se propone desarrollar la actividad pesquera extractiva. Polígono elaborado con coordenadas geográficas WGS-84.



PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL STI DE PESCADORES ARTESANALES DE CALETA LA BARRA





Características de instrumentos de pesca.

- Hasta 60 metros de largo
- Grosor del hilo de malla 0,7 mm
- Tamaño de malla 7"
- Aprox. 15 kilos de plomo.
- cordel de 6 a 8 milímetros.
- Hasta 7 metros de alto.
- Grosor del hilo de malla 0,6 mm
- Tamaño de malla 6".
- Entre 50 a 40 boyas.

Las redes que se utilizan son de 2 telas.





Forma de pesca

- Para realizar la pesca del Chinook se utiliza la técnica del calado, donde la red va unida a dos anclas en cada extremo de sus boqueras; las anclas incluyen dos boyas para marcar el principio y fin de la red.

